

**RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE PARTICIPACIÓN VECINAL N°
015-2023-MSB-OGPV**

San Borja, 28 de noviembre de 2023

**LA GERENTE DE LA OFICINA GENERAL DE PARTICIPACIÓN VECINAL DE
LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA**

VISTO, la Correspondencia N° 2023-019312 de fecha 22 de noviembre de 2023, suscrita por el Sr. Régulo David Torres Rodríguez, presidente del consejo directivo de la Junta Vecinal Comunal 8B, en donde informa la renuncia de la Sra. Amelia del Pilar Jarama Villacorta, Vocal de Ornato y Asuntos Sociales.

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N° 617-MSB, establece en el Artículo 30°, las causales de vacancia del representante de la Junta Vecinal, prescribiéndose en el literal a, como causal de vacancia la renuncia voluntaria.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 146-2023-MSB-A de fecha 09 de junio de 2023 se reconoce los Consejos Directivos de las Juntas Vecinales Comunales que han sido proclamadas como ganadoras conforme se colige en el contenido de la Resolución del Comité Electoral N° 008-2023-JVC-CE de fecha 23 de mayo de 2023.

Estando a lo expuesto, y de conformidad a las atribuciones conferidas por la Ordenanza N° 617-MSB en su artículo 31°

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Declarar procedente la renuncia de la Sra. Amelia del Pilar Jarama Villacorta, Vocal de Ornato y Asuntos Sociales de la Junta Vecinal Comunal del subsector 8B. Quedando establecido el Consejo Directivo del subsector 8B de la siguiente manera:

Cargo	Nombres y Apellidos
Presidente	Régulo David Torres Rodríguez
Vicepresidente	Martha Jimena Olivera Viscarra
Secretario	Karina Maryori Gil Zapata
Vocal de Ornato y Asuntos Sociales	Mónica Sofía Barreto Campodónico
Vocal De Seguridad	Maritza Camacho Montoya
1° Suplente	Roberto Javier Ostolaza Mendoza

ARTÍCULO SEGUNDO. - Dar cumplimiento a la presente Resolución Gerencial y notificar al interesado de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
OFICINA GENERAL DE PARTICIPACIÓN VECINAL
Mc. Maria de los Milagros Guzmán Benavides
JEFE